



**SESIÓN NÚM. 2/2026, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

2º TTE. DE ALCALDE: Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

Dª. YOLANDA SANTOS GRANDE

Dª GLORIA GONZALO URTASUN

Dª ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

Dª MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

Dª. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

Dª. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

Dª. Mª SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: DÑª. MARIA LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



Excusa su asistencia D. Luis A. Rey de las Heras.

LA PRESIDENCIA, A LAS 09,16 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buen día. Comenzamos la sesión ordinaria del pleno correspondiente al mes de febrero del ayuntamiento de la ciudad de Soria, excusando la ausencia del señor Rey de las Heras que por motivos laborales tampoco puede acudir a esta convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- SORTEO FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 2026.

SRA. SECRETARIA ACCTAL: La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo referente a la formación de Mesas Electorales, dice así, en su art. 26:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."

Se va a proceder a la realización del sorteo de acuerdo con la aplicación informática proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.

El Técnico informático procede al sorteo.

SR. ALCALDE: Señora Secretaria, si le parece, como esto en las pruebas que hemos hecho puede demorarse si quiere vamos avanzando en el



desarrollo del Orden del Día del pleno y a ver si al finalizar ya tenemos configuradas las, que ayer tardaron 45 minutos, en torno a 45. Por tanto, si les parece, vamos avanzando en el desarrollo de las partes resolutivas y de control del pleno.

SR. ALCALDE ¿Ya está? Pues, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL: Pues una vez realizado el sorteo es el departamento de Informática quién se encarga ya de realizar todas las citaciones, como digo, y este punto termina aquí.

El resultado del sorteo aparece reflejado en el expediente 1684/2026-Elecciones a Cortes de Castilla y León 2026.

SR. ALCALDE: Bueno, pues entonces ahora ya finalizado el punto número uno, el punto número dos viene acordado a través de Junta de Portavoces, como se ha venido a hacer en otras ocasiones, con el fin de ser más ágiles en lo que es las notificaciones a los responsables de las mesas electorales y no tener que realizar diferentes convocatorias de este pleno para poder desarrollar los sorteos que sean oportunos hasta dar cumplimiento a la cobertura de las mesas.

2. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS SORTEOS PARA COMPLETAR LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES.

La Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, establece en su artículo 26 que corresponde a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, la formación de las Mesas electorales, mediante sorteo público que ha de celebrarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno desde la convocatoria de las elecciones de que se trate.

El carácter público del acto llevó a la Junta Electoral Central a interpretar desde un inicio, en numerosos Acuerdos (por todos, acuerdos de 28 de abril, 5 de mayo y 18 de junio de 1986), que el órgano competente para la realización del sorteo es el pleno corporativo. Así ha venido realizándolo el Ayuntamiento, hasta ahora.

No obstante, la Junta Electoral Central, en virtud de acuerdo de 6 de febrero de 2014, ha determinado que, a tenor de la sentencia del Tribunal



Constitucional 161/2013, el referido sorteo puede realizarse por la Junta de Gobierno Local, si el pleno le delega dicha competencia, y siempre que la parte de la sesión de la Junta de Gobierno Local en que se celebre el sorteo tenga carácter público.

En los últimos procesos electorales se ha comprobado la conveniencia de realizar dicha delegación para evitar la reiteración de plenos corporativos urgentes, celebrados no ya para sortear la formación inicial de las Mesas Electorales, sino para completar las mismas, cuando por determinadas circunstancias (imposibilidad de practicar la notificación, estimación de causas justificadas que impidan a los designados formar parte de las Mesas...) la Junta Electoral lo estima necesario. Esta Alcaldía entiende que estos sorteos “adicionales” pueden ser delegados en la Junta de Gobierno local sin merma alguna de garantías, y ganando en agilidad.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Una vez que se haya efectuado en sesión plenaria el sorteo al que se refiere el art. 26 de la Ley orgánica 5/1985, de régimen electoral general, para la formación de las Mesas Electorales, se delega en la Junta de Gobierno Local la realización, en acto público, de cuantos sorteos posteriores a aquél resulten necesarios, por orden de la Junta Electoral de Zona, para completar la formación de las Mesas electorales.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Una vez que se haya efectuado en sesión plenaria el sorteo al que se refiere el art. 26 de la Ley orgánica 5/1985, de régimen electoral general, para la formación de las Mesas Electorales, se delega en la Junta de Gobierno Local la realización, en acto público, de cuantos sorteos posteriores a aquél resulten necesarios, por orden de la Junta Electoral de Zona, para completar la formación de las Mesas electorales.

3.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2026 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA EL EJERCICIO 2026 Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2026.

El acuerdo de aprobación inicial fue sido sometido a información pública por un plazo de quince días hábiles tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 146 de 29 de diciembre de 2025.

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2026:

- En fecha 20/01/2026 con nº Registro 2026-E-RE-1067, por D. H.C.H., en calidad de miembro del comité del Ayuntamiento de Soria y Delegado por CSIF.
- En fecha 20/01//2026 con nº Registro 2026-E-RE-1089, por D. O.A.H.H., en calidad de Delegado de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Soria y Delegado por USO.
- En fecha 20/01/2026 con nº Registro 2026-E-RE-1107, por D. F.P.P., en calidad de Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Soria.
- En fecha 21/01/2026 con nº Registro 2026-E-RC-1466, por D. F.S.R. en calidad de Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Soria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



A los efectos anteriores, y de conformidad con el artículo 170.1 del TRLRHL, tendrán la consideración de interesados a efectos de interponer reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Por lo que todas las alegaciones han sido presentadas por personas legitimadas para ello al tener la consideración de interesadas según lo indicado.

Visto el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor de fecha 9 de febrero de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/755 de 9 de febrero de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada en fecha 12 de febrero del actual.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. Traemos a este pleno tras su aprobación el pasado martes en Comisión de Desarrollo Económico, el dictamen a una serie de alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto de este ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Lo primero que cabe decir es que hubo un error en la tramitación de dichas alegaciones, un error en cuanto al traslado de la información al departamento que tiene que informar las mismas. Unas alegaciones que, según la auditoría de los registros, pone de manifiesto que todos ellos se presentaron en registro de entrada en las fechas 20 y 21 de enero, en tiempo para ser informadas, y que desde Registro se asignan al departamento de Gobernanza. A partir de ahí, no consta en la auditoría de seguimiento de las alegaciones traslado alguno al Departamento de Intervención Municipal y es por esta razón que no fueron objeto de informe ni resolución expresa.



La consecuencia de este defecto procedimental es que puede determinar la anulabilidad de la aprobación del Presupuesto mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ante esta situación, por parte tanto de Secretaría como de Intervención, se propone en sendos informes dejar sin efecto el anuncio del BOP, retrotraer el procedimiento al momento anterior a la publicación, informar, resolver las alegaciones presentadas y proceder a la aprobación definitiva conforme a la normativa vigente. Y eso es lo que nos ocupa en el día de hoy en este pleno: La aprobación o no de las alegaciones presentadas por representantes de los sindicatos.

Lo primero que cabe decir es que la totalidad de las alegaciones han sido informadas y que desde la Intervención de este ayuntamiento se considera desestimar todas ellas por diferentes motivos que ahora pasaré a detallar.

En primer lugar y haciendo mención a, por orden, al registro de las alegaciones, la primera se refiere a la falta de aprobación de la plantilla de personal junto con el Presupuesto Municipal y las consignaciones de gastos que se fundamentan en una plantilla aprobada. La plantilla no se contempla entre los documentos que forman parte del Presupuesto Municipal ni en el contenido de los Presupuestos que se mencionan en el artículo 165 ni entre los anexos del Presupuesto que se citan en el 166, tampoco en la documentación necesaria para aprobar el Presupuesto Municipal. Por ello la falta de este documento de la plantilla no implica que la elaboración y aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria no se haya ajustado a los trámites establecidos en la ley.

La falta de la plantilla, como se indicaba en el informe económico-financiero del departamento de Intervención, hace más difícil el Presupuesto, el valorar el Presupuesto, pero su ausencia no significa que la valoración del Capítulo 1 se haya realizado sin ningún tipo de criterio ni base documental. En el expediente del Presupuesto sí se incluye el anexo de personal, documento que se ha utilizado para la valoración del Capítulo 1. Este anexo se contrasta con el estado de ejecución del mismo en el ejercicio en curso y con esa base se consigue hacer una estimación del importe a dotar en el ejercicio que se presupuesta. Así, desde luego, se indicaba en el informe económico-financiero de Intervención. Por lo tanto, esta alegación queda desestimada.

También, en el mismo grupo de alegaciones, se indicaba que el incremento retributivo del 2,5 aprobado por el Real Decreto de 2 de diciembre del 25, con efectos de 1 de enero del 25, no ha sido abonado, lo que incrementará el gasto de personal en este año 2026 sin que conste, esa es la alegación, una dotación suficientemente detallada ni correctamente estructurada. Lo deja bien claro el informe de Intervención, que se ha contabilizado, no es cierta



esta alegación, porque se ha contabilizado en la aplicación contable un documento con un importe de 403.000 € con cargo al Presupuesto anterior, del pasado año, del 25, para ese 2,5 de subida de los funcionarios, con este compromiso de incremento salarial del ejercicio que se incorporará a este año 2026 cuando sea necesario para incrementar la dotación presupuestaria de ese capítulo y poder así hacer frente a tal gasto.

En cualquier caso, no habiéndose hecho efectivo el pago en el mes de diciembre, por las razones indicadas, el ayuntamiento podría acordar incluso el abono de esa parte de ese 2,5. La ley permite que se pueda abonar entre los años 26, 27 y 28, cosa que, desde luego, ya les avanzo, que no vamos a hacer porque ese abono del 2,5 se hará próximamente. Respecto al incremento del 1,5 + 0,5 para este 26 se ha considerado que sí está en el Capítulo 1, como se cita anteriormente. Por todo esto, el Presupuesto de Gastos para el 26, Capítulo 1, sí está dotado presupuestariamente con la cantidad suficiente para atender estos gastos a los que alegan.

En cuanto a la siguiente alegación a que el Presupuesto no incluye el Fondo Socioanitario en el Presupuesto tal y como se incluye en un acuerdo en el Convenio de este ayuntamiento, igual que los años anteriores, la verdad es que no entendemos muy bien esta alegación que se repite luego con otra registrada porque desde hace tiempo el Presupuesto del ayuntamiento de Soria, bajo el epígrafe de “Fondo Sociosanitario” tiene un crédito de 60.000 € y por supuesto también está incluida en este Presupuesto como lo estaba en los anteriores para este año 2026.

En cuanto a que se carece de RPT para este año, se cita en la alegación: *“Que se carece de RPT para este año con lo que el mismo informe del Interventor dice.”* El Interventor ha sido muy claro, el informe de Intervención no hace en ningún caso referencia a la RPT.

En cuanto aquí se vuelve a repetir la alegación anterior del 2,5 y del 1,5 con la misma explicación que he dado anteriormente. También en la tercera alegación, en el tercer grupo de alegaciones, se alega la insuficiente dotación del Capítulo 1 y el uso de vacantes para financiar subidas salariales. En el informe de Intervención deja bien claro que se crece un cero. La alegación dice lo siguiente: *“Que se crece un 0,61 a pesar de la subida salarial para el 26, que es del dos”*. Aquí hay una cuestión, que se ha cogido solo una parte del informe de Intervención y se ha hecho un todo y esto no es cierto porque en la alegación se debería haber reproducido que cuando se hace referencia a esta subida del 0,61 frente al dos que van a subir los sueldos de los funcionarios, que este capítulo apenas incrementa sus previsiones iniciales respecto a los del 25, un 0,61, lo que no significa que no se hayan



tenido en cuenta las subidas del 2% para el ejercicio del 26 para el personal al servicio del sector público.

Lo que se ha hecho es intentar ajustar la estimación de ese capítulo de gasto a la situación real del ayuntamiento respecto a los gastos de personal con la información contenida en el anexo de personal proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos. Por lo tanto, claro que sí se puede hacer frente al 2% de subida de los funcionarios, aunque ese capítulo, el Capítulo 1, solo haya subido el 0,61.

Una vez más, en este grupo de alegaciones, se vuelve a hacer mención a la subida salarial del 2,5 con la misma respuesta que he citado anteriormente.

También se alega que se está financiando este incremento obligatorio mediante la detracción de fondos destinados a cubrir plazas vacantes. Tampoco es así porque sí se han tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto Municipal para este año 2026 esos importes y no se detrae de la consignación para cubrir plazas vacantes. Se indica expresamente en el informe económico-financiero de Presupuestos que se han cuantificado y añadido las 43 plazas incluidas en la oferta de empleo público del 23, del 24 y del 25. Por lo tanto, claro que hay consignación presupuestaria suficiente más. También se incluyen en esta misma contestación a las alegaciones los años 22, 23 y 24, cuáles han sido las obligaciones reconocidas a lo largo de estos años en el Capítulo 1 y cuál ha sido el crédito inicial, habiendo, en algunos casos, hasta 2 millones de diferencia que dan cobertura para cubrir dicho gasto.

En cuanto a la reivindicación que aparece en este grupo de alegaciones, en cuanto a la reivindicación de la carrera profesional, vertical y horizontal, las alegaciones, en el informe se dice que, evidentemente, esto es una reivindicación totalmente lícita por parte de los sindicatos, pero que es una reivindicación, si podemos considerarla política y no económica esta alegación. Por lo tanto, no le corresponde a este departamento económico el resolver esta alegación. En cualquier caso, sí se indica que a fecha de emisión de este informe no se ha llevado a cabo dicha negociación ni implantado un sistema de carrera profesional. Por lo tanto, la solicitud de incluir una partida presupuestaria con esta finalidad constituye una mera reivindicación. reitero, totalmente lícita, pero que, desde luego, no tiene por qué aparecer en el Presupuesto.

En cuanto a la ausencia de partida para una valoración de puestos de trabajo, creo que se indicó también en el propio debate de Presupuesto o en la comisión que sí había partida para contratar los servicios de esa nueva RPT,



tanto es así que se informó que la partida de Administración General de Contratos y Consultoría que se había dotado este año con 90.000 € sufre un incremento de 50.000 precisamente indicado por el departamento de Personal para hacer frente a esta contratación de los servicios para una nueva RPT. Por lo tanto, sí está consignada esta partida en el 26 y, por lo tanto, también se desestima esta alegación.

En cuanto vuelve a aparecer lo del Fondo Sociosanitario, reitero, el Fondo Sociosanitario está incluido en los últimos años, incluso en el informe se expone cuál ha sido en la ejecución presupuestaria, la ejecución presupuestaria del mismo.

Y, por último, en cuanto a la explicación de estas alegaciones, en este último grupo registrada, se solicita la consignación de 1.000 € anuales para la Junta de Personal y 1.000 € anuales para el Comité de Empresa destinados a gastos de funcionamiento. Partida de la que actualmente carecen estos órganos. Debo decirle que, desde luego, es una de las que ha causado más sorpresa el registro de esta alegación, dado que el Presupuesto para este año 2026, como venían recogiendo los Presupuestos anteriores, hay una partida en Administración General: Gastos de Junta de Personal y Comité de Empresa que suma exactamente la petición que han hecho los sindicatos, que son 2.000 €. Y les diré más, ha aparecido en el año 22, en el año 23, en el año 24 y en el año 25. En el año 22, 23 y 24 la ejecución ha sido 0 € y en el año 25, 33,88. Por lo tanto, claro que está dotada y la tienen a disposición tanto la Junta de Personal como el Comité de Empresa para hacer uso de ella.

Por lo tanto, reitero, en definitiva, como decía anteriormente, todas y cada una de las alegaciones han sido dictaminadas desfavorablemente, por lo tanto, no cabe otra cuestión que aprobar definitivamente el Presupuesto para este 2026 y publicarlo para que entre en vigor lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA LÓPEZ PÉREZ: Gracias señor Alcalde. Como ya manifestó este Grupo Municipal en la comisión del 12 de febrero pasado, este Grupo Municipal no está de acuerdo con los argumentos dados por el Interventor para desestimar algunas de las alegaciones. Desde luego, hay que reconocer que hace todo lo posible para justificar la situación caótica del ayuntamiento en tema de personal y que este Grupo Municipal viene denunciando desde el inicio: Ausencia de RPT, ofertas públicas de empleo aprobadas fuera de plazo y sin ejecutar, etc., etc., etc., y que ya en la aprobación del Presupuesto



hicimos referencia al desfase entre lo ejecutado y lo presupuestado en el Capítulo 1. Y ahora vamos entendiendo un poco más. Falta la plantilla y el señor Interventor hace encaje de bolillos para ajustar una plantilla inexistente al anexo del Presupuesto.

Respecto a la primera alegación que se refiere a la falta de aprobación de la plantilla de personal junto con el Presupuesto Municipal y que las consignaciones de los gastos de personal se fundamentasen en una plantilla aprobada, ponemos de relieve que la Jurisprudencia suele entender que la omisión de la plantilla es un defecto formal subsanable, siempre que el Anexo de Personal permita conocer con exactitud el destino de los fondos públicos.

Preguntamos en la comisión al señor Interventor si podía confirmar que el Anexo de Personal es un reflejo del gasto de la plantilla activa y las previsiones de contratación, Y, efectivamente, se remitió a su informe donde dice: *"La falta de plantilla hace más difícil esta presupuestación o mejor dicho más laborioso, pero su ausencia no justifica que la valoración de este capítulo se haya realizado sin ningún tipo de criterio o base documental"*. A lo que este Grupo Municipal tiene que añadir que la única base documental que tiene y que no es la RPT porque no existe es el Catálogo de Puestos de Trabajo y que el grupo de gobierno cree que es una RPT.

Desde un punto de vista normativo y de transparencia, la plantilla debe aprobarse anualmente junto con el Presupuesto y debiera presentarse unida al Anexo de Personal. Es verdad que son documentos con funciones distintas, pero su integración es fundamental por las siguientes razones: En primer lugar, marco normativo, mandato legal del artículo 90.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Establece que corresponde a la Corporación Local aprobar la plantilla anualmente a través del Presupuesto. En segundo lugar, soporte jurídico del gasto, mientras el Anexo de Personal justifica cuánto se gasta, la plantilla justifica por qué se gasta al demostrar que cada retribución corresponde a una plaza legalmente creada, por lo tanto, habilita el gasto en personal. Su falta provoca, en primer lugar, imposibilidad de oferta de empleo público. Sin plantilla aprobada, señor Eder García, el ayuntamiento no puede convocar nuevas plazas ni realizar procesos de estabilización.

En segundo lugar, inseguridad en el pago de las nóminas, aunque los salarios base suelen garantizarse por la prórroga de los anteriores, cualquier incremento legal o carrera profesional queda bloqueado al no estar reflejado en un documento de plantilla actualizado. Y finalmente, si se interpusiera un recurso contencioso-administrativo el Presupuesto podría ser anulado total o



parcialmente porque no se ha ajustado a los trámites de elaboración legalmente establecidos.

Respecto a la segunda alegación que indica que el incremento retributivo del 2,5% aprobado por el Real Decreto Ley 14/25 de 2 de diciembre con efectos de 1 de enero de 2025 que no ha sido abonado, lo que incrementará el gasto de personal en 2026 sin que conste una dotación suficientemente detallada ni correctamente estructurada, pues bien, el Real Decreto Ley 14/25 obliga a presupuestar una subida salarial del 2,5%, el 1,5% fijo más el 0,5% variable vinculado al IPC. Pero yo me pregunto, si se aprobó el Presupuesto de 2025 con una subida del 2% ¿Por qué no se ha abonado a los trabajadores en sus nóminas desde el 1 de enero ese 2% que se aprobó en los Presupuestos de 2025 y solamente habríamos tenido ahora que actualizar el 0,5%?

Sigo. El gasto total del Capítulo 1 de 2026 solo crece un 0,61%, Lo que confirma, tal y como manifestó este Grupo Municipal en el trámite previo a la aprobación del Presupuesto, que el Capítulo 1 no hay por dónde cogerlo y se puede comprobar entre lo que se presupuesta y lo que se ejecuta

¿Han pensado que AL no pagar los atrasos en tiempo y forma correspondientes al año 25 el trabajador sufre una pérdida directa de poder adquisitivo ya que su salario nominal se mantiene congelado mientras el coste de la vida, inflación, sigue subiendo?, ¿Que al no recibir la actualización retroactiva el salario real disminuye?, ¿Y que los trabajadores con rentas más bajas sufren más ya que dedican un mayor porcentaje de sus ingresos a necesidades básicas que son las que más rápido suben con la inflación? Y ustedes pertenecen a un partido que se llama Socialista Obrero Español, señor Muñoz. Sí, lo confirmo.

La tercera alegación que se refiere a la ausencia de partida para el inicio de una nueva valoración de puestos de trabajo pues este Grupo Municipal dice que mantener una valoración de puestos de trabajo obsoleta vulnera el principio de igual trabajo igual salario, ya que las funciones actuales de los empleados no se corresponden con lo que cobran legalmente. El artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, y aplicable por extensión al sector público, exige que la remuneración responda a las funciones reales. Una vulneración que no coincide con la realidad puede ser considerada un fraude de ley en la gestión del empleo público.

Por todo lo expuesto este Grupo Municipal no considera oportuna la propuesta de resolución del equipo de gobierno de desestimar las alegaciones. Es todo. Muchas gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Bueno, voy a empezar en primer lugar por el informe que viene de Secretaría. Preguntamos en comisión, es un error material, es un error que vaya al departamento de Gobernanza y no se pasen al departamento de Intervención las alegaciones presentadas y lo pone en el informe de Secretaría. Pone el informe de Secretaría que se pasa a Gobernanza. Lo que no nos dicen ni nos han dicho es si simplemente se pasa a personal técnico o se pasa también a personal político o a personal de confianza que hay dentro del departamento de Gobernanza. No se nos ha dicho ni se nos dice si recibieron estas alegaciones el personal de confianza o si las recibió el Concejal de Personal, ni se nos ha dicho ni se nos ha vuelto a decir.

Entrando un poco en el fondo del asunto, pues, hombre señor Muñoz, yo entiendo que le toca bailar con la más fea, que le toca bailar, en este caso, con algo de lo que no tiene usted ninguna culpa o culpa más de lo que puede tener como miembro integrante del equipo de gobierno, pero entiendo que el departamento de Personal no está funcionando y lo hemos denunciado mil veces. Lo seguimos denunciando y lo vamos a volver a denunciar. No está funcionando en cuanto a múltiples situaciones: En cuanto a que no se recibe a los sindicatos, en cuanto a que se levantan de las mesas de negociación, en cuanto a que tenemos una RPT sin actualizar desde hace un montón de años, en cuanto a que tenemos un Convenio Colectivo y un Acuerdo Marco Regulator del 2015 sin modificar, por mucho que digan que es el mejor que hay en la provincia o el que, a lo mejor, hay en toda España, Pero desde el 2015 no ha habido una negociación. Ya va siendo hora de negociar. Ya va siendo hora de sentarse, ya va siendo hora de tener cintura con el personal de este ayuntamiento, no de ordeno y mando, de aprobar RPTS parciales para hacer la consolidación, de no hacer una valoración de puestos de trabajo, de decírselo este grupo municipal desde hace años que hay que hacer una nueva valoración de puestos de trabajo, de escudarse con que está en una partida genérica para hacer una nueva valoración de puestos de trabajo que pidió en su momento este Grupo, de mil cosas, de mil cosas que, insisto, yo entiendo que directamente, salvo por formar parte del equipo de gobierno, pero no son de su departamento, no es directamente de su departamento y sí del departamento de Personal que a lo mejor es el que tenía que estar defendiendo estas alegaciones aquí, no lo tengo muy claro.

Entrando en los informes, el informe de Personal dice bien claro el funcionamiento del departamento., habla del Convenio Colectivo, como he dicho, del 2015, del Acuerdo Regulator del 2015, 12 de enero del 2015. Se compromete a negociar con la representación sindical un sistema de carrera profesional para que tenga efectos a partir del 31 de diciembre del 2015.



“Esta carrera profesional sustituirá el sistema de adquisición del grado personal previsto en el apartado V.10 del presente acuerdo.”

Y habla también de que: *“No se ha llevado dicha negociación ni implantado un sistema de carrera profesional, por lo cual la solicitud de incluir una partida presupuestaria en esta con la finalidad constituye una mera reivindicación por parte de la representación social que a juicio de esta técnica no procede reflejar en el Presupuesto hasta que sea una realidad efectiva.”* Y añade sobre el sistema de promoción profesional que: *“Está basado en la antigüedad y la formación del personal al servicio del ayuntamiento cuyo reconocimiento exige una tramitación previa ante la comisión de valoración, actualmente pendiente de resolución. A la fecha de emisión del presente informe, dicha comisión no ha dictado resolución, por lo que no resulta jurídicamente posible la determinación ni la cuantificación de los efectos económicos que en su caso pudieran corresponder a cada empleado público. Debe señalarse asimismo que en la actualidad, con motivo de tramitar la resolución del reconocimiento del grado, se ha iniciado la tramitación para la contratación de personal administrativo para llevar a cabo dichas tareas”.*

Estamos siempre en lo mismo ¿Cuánto retraso llevamos en el reconocimiento de grado?, ¿Cuántos años?, ¿Cuántas personas?, ¿A cuántos no se les ha reconocido el grado?, ¿Cuántos están perdiendo retribuciones por ese no reconocimiento de grado y por no tener el personal suficiente en el departamento de Personal para resolver estas cuestiones? Y es más, y esto sí que no lo puedo compartir con la técnico, dice: *“La solicitud de incluir una partida presupuestaria en esta con la finalidad constituye una mera reivindicación y que no procede reflejar en el Presupuesto hasta que sea una realidad.”*

Esto es incierto. En el Presupuesto es presuponer, en el Presupuesto se presupone lo que quiere realizar el equipo de gobierno. Si el equipo de gobierno quiere realizar o quiere poner en marcha la carrera profesional y tiene que dotar presupuestariamente una cantidad para esa carrera profesional, pues, evidentemente, la va a dotar si hay acuerdo o no hay acuerdo en el momento de la elaboración del Presupuesto. Es lo mismo que si me dice que no se va a poner nada, no se va a dotar presupuestariamente ninguna cantidad en gastos sociales o en ayudas al estudio o en otros temas sociales, como se ha hablado, el Fondo Sociosanitario, etcétera, porque todavía no se ha aprobado ningún gasto. No, esto es presuponer y vamos a presuponer y no estamos de acuerdo.



Nuestro voto, en consecuencia, va a ser en contra por este motivo, porque a nivel técnico podemos estar de acuerdo, pero a nivel político, evidentemente es un tema político el que se incluyan determinadas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto de Gastos destinadas a personal.

Jurídicamente desde el punto de vista de Intervención, pues bien, no compartimos, bueno, compartimos, pero ahora con matices, cuando se habla de la aprobación de la plantilla, habla de la aprobación de la plantilla, bien, y sí que habla que una cosa es la plantilla de personal y otra cosa es el anexo de personal y lleva toda la razón del mundo, pero no es menos cierto que se dice que la plantilla de personal se aprobará a través del Presupuesto, puede ser junto con el Presupuesto o en el mismo pleno en que se apruebe el Presupuesto, pero la plantilla de personal, que es otro tema que debería haber traído el departamento de Personal, no está aprobada, no invalida el Presupuesto directamente, pero sí que es cierto lo que le han dicho. Vamos a ver cómo sacamos después procesos de oposición, procesos de estabilización, etcétera, sin haber aprobado la plantilla de personal, cuando incluso el Tribunal Supremo y diversas sentencias lo fijan.

Dice: *"Hasta ahora dos conclusiones parecen claras. La plantilla de personal debe aprobarse junto o con ocasión de la aprobación del Presupuesto o de sus modificaciones y la plantilla recoge todos los puestos de trabajo."* Quiere decirse, no forma parte del Presupuesto, como bien ha dicho el Interventor en su informe, pero debe aprobarse junto al Presupuesto como un documento anexo al Presupuesto o con ocasión de la aprobación del Presupuesto, es decir, en el mismo pleno como un punto independiente, pero aquí no se aprobado ni junto con el Presupuesto ni en el mismo pleno del Presupuesto, con lo cual estamos ante un Presupuesto que está completamente cojo, completamente cojo y sin aprobar la plantilla de personal.

En el segundo de los casos, en la segunda alegación, cuando se habla de la subida del 2.5% sí que es cierto que el Interventor hace costar que hay un documento de compromiso de ingreso por importe de 403.476 € con cargo al Presupuesto resultante de aplicar el 2,5%. Bueno, pero vamos a ver cuándo incorporamos eso, con cargo a qué y si necesitamos la Liquidación para pagar, para hacer una incorporación de remanentes y a ver cuándo se paga. Así que no es menos cierto que el Real Decreto 14/2015 dice que podrá distribuirse durante los ejercicios 26, 27 y 28 o hacerse efectivo en el mes de diciembre del 25. Pero dice más: *"Las administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos."* A estas horas no hay ningún calendario de abono. No sabemos ni cuándo se va a pagar. Por lo menos podían haber fijado un calendario de abono. Si no me



haga así, señor Eder, ah, ya lo han pagado. Bien, vale. Fue pues aquí de calendario no había nada.

SR. ALCALDE: Aclaraciones el portavoz.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Y el otro día en comisión no se dijo nada de que se había abonado y yo estuve en la comisión y le aseguro que no se dijo que se había abonado.

Y en cuanto al resto de temas, Fondo Sociosanitario está incluido.

Y luego, en cuanto a la subida del tema este del 2,5 y el 1,5, ya lo ha aclarado el señor Concejal de Personal y el resto de los temas pues son temas más bien técnicos que podemos estar de acuerdo, pero nuestro voto va a ser, como manifestamos en comisión, nuestro voto va a ser a favor de la estimación de las alegaciones presentadas por los diversos ámbitos de personal, de sindicatos y de Junta de Personal, etcétera, no por temas técnicos, que como bien ha dicho el señor Expósito, existe directamente un informe favorable del señor Interventor, sino por temas políticos, porque como se habla claramente en el informe, la reivindicación de la carrera profesional no se trata de una alegación, sino de una reivindicación, una reivindicación que viene del 2015 y que no han incluido por un tema políticamente incorrecto, no por un tema que venga desestimado por Intervención. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. No se preocupe usted señor De Gregorio. No, para mí no es ningún problema, como dice usted, tener que bailar con la más fea, porque en este caso no es así. En este caso no y nunca lo es lo de tener que bailar con la más fea. Luego veremos a ver si en este caso es a usted al que le toca bailar con la más fea con este ejercicio que han hecho ustedes de estoy de acuerdo con el Interventor, aunque la señora López no tanto. Una vez más hemos hecho un ejercicio aquí de meternos con el personal. Usted lo ha dicho, no estoy de acuerdo con el Interventor varias veces. El señor De Gregorio sí con lo cual tiene más difícil su papel señor De Gregorio: Estoy de acuerdo con el informe del señor Interventor, pero por unas causas políticas que, bueno, por dar al señor Eder García, pues le voy a votar en contra, aunque usted sabe perfectamente, y la señora López saben perfectísimamente, que lo que estamos votando aquí es una cuestión técnica, que son las alegaciones que han presentado los representantes de los sindicatos.

Y saben perfectamente los dos que esa resolución de las alegaciones por parte del informe del señor Interventor cumple perfectamente con la ley y lo



han dicho ustedes, los dos, porque están de acuerdo en el tema que, bueno, podría haber alguna controversia más que es en el de la plantilla. Lo deja clarísimo el informe y los dos han coincidido en lo mismo, que la plantilla no tiene que estar incluida en el Presupuesto y que por lo tanto el Presupuesto cumple perfectamente con la ley. Pero, aun así, en un ejercicio, pongan ustedes el calificativo, en un ejercicio, no sé muy bien cómo lo hacen, porque saben ustedes perfectamente que lo que están votando es solo y exclusivamente, como ha dicho el señor De Gregorio, políticamente, porque el documento está perfecto, vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra, a favor de las alegaciones y en contra del Presupuesto.

Hombre, debo agradecerle a la señora López que hoy no haya utilizado lo que utilizó en la comisión, esto de los errores de bulto. Yo creo que como el otro día sacamos algunos, ya le dijimos el otro día que, evidentemente, el que esté libre de culpa que tire la primera piedra. Yo creo que todos los que estamos aquí alguna vez hemos cometido algún error. Alguna vez cada día digo, hemos cometido algún error.

El otro día se permitió el lujo de decir en la comisión que estos eran errores de bulto. Como usted hoy no ha hecho mención a esos errores de bulto que yo creo que evidentemente, reitero, un error lo tiene cualquiera y si en este caso lo que estamos haciendo aquí es tratar de subsanarlo, yo no sacaré, evidentemente, por ahora, no sacaré los suyos, en cuanto también a algunas partes de la tramitación en este mismo ayuntamiento. Lo que hoy sí voy a hacer, si me sorprende, permítame señora López, da gusto oírles a ustedes hablar hoy en representación del Grupo Vox en esa defensa, se han ustedes envuelto la bandera sindicalista y paladines, porque utilizan al igual que el señor De Gregorio las alegaciones de hoy para la defensa de los trabajadores.

Ustedes, el Grupo Vox, la defensa de los trabajadores y tiene usted hoy mismo, tiene usted la santa narices de preguntarme por qué no se ha abonado ya, por qué no se ha abonado ya lo del 2, 5%. Por cierto, el otro día yo no dije que no, ni dije que sí ni que no. No me preguntaron si se había abonado la nómina, no, no, me preguntaron si se había abonado lo anterior, que cuándo se iba a abonar lo del 2025, ese 2,5%, y yo dije que en próximas fechas, les puedo asegurar que durante la nómina de este mes de febrero, quédense tranquilos y todos los trabajadores, este mes de febrero. Lo que hoy les ha dicho el señor García, señor De Gregorio y señora López, es que en la nómina de enero sí se ha incorporado ya la subida del 1,5 y del 2,5.

Pero vamos, señor De Gregorio, tiene usted aquí compañeros que la han cobrado. Usted no, porque no tiene, pero lo podía haber preguntado que es



tan sencillo como en el mismo despacho decirles: ¿Habéis cobrado algo más este mes?, ¿En el mes de enero? Esta era la pregunta, señor De Gregorio, y no decir que es que no le han informado a usted de nada de eso, pero sí, entonces...

Pero fíjese señora López, vuelvo a lo que usted decía y dice: ¿Por qué no se ha abonado ya? ¿Me puede usted decir qué votó su grupo a este decreto por el cual ...?, ¿Qué votó su grupo a este decreto de diciembre? El Decreto 14, me parece que es, de diciembre del año pasado ¿En cuanto a la subida de los funcionarios, señora López?, ¿Qué votó su grupo en las Cortes?, ¿Lo sabe?, ¿Lo sabe? Ustedes votaron en contra de la subida de los funcionarios. Ustedes votaron en contra. Y usted tiene las santas narices de preguntarme hoy aquí que por qué no se ha abonado ya cuando se va a abonar en el mes de febrero.

El problema en esa defensa que hace usted ahora de los trabajadores es que con ustedes ni el 2,5% ni el 1,5 señora López. Con ustedes ni el 2,5 ni el 1,5 porque votaron en contra. Esto lo tienen que saber todos los trabajadores de esta Casa y de Soria. Todos los trabajadores de función pública, ustedes votaron en contra en el Congreso, no se hubiera podido aplicar. Todos los demás grupos votaron a favor y ustedes se quedaron solitos y tienen las narices de venir hoy aquí ¿A qué? A preguntarme que por qué no se ha pagado ya, pero se va a pagar en febrero. Pero no solo eso, en esa bandera que le digo, si ustedes entraron en la Junta de Castilla y León, señora López, y lo primero que hacen es quitarle toda la financiación a la defensa de los trabajadores, toda, quitaron todo el Presupuesto.

Lo segundo es cargarse el SERLA ¿Se acuerda usted? Lo segundo, cargarse el SERLA, votar en contra de la subida y en esa defensa que ustedes hacen de los trabajadores votan en contra del Salario Mínimo Interprofesional, ese que hoy el Consejo de Ministros lo va a hacer un poquito más digno señora López, y usted vota en contra. Vota en contra de las ayudas al transporte público, de la revalorización de las pensiones de aquellos trabajadores que se han ganado la jubilación. Y usted hace un ejercicio hoy del señor Figaredo, yo no sé si todavía peor, hace un ejercicio de eso ¿Sabe usted, no? Esto de lo que está lo que está haciendo estos últimos días el señor Figaredo, votar en contra de esas ventajas laborales que hemos conseguido los socialistas, sí, señora López, los socialistas, de los permisos de paternidad vota su compañero y amigo, el señor Figaredo, en contra del permiso de paternidad, lo coge y se va a hacer campaña. Eso son ustedes. Eso son ustedes, señora López. Y aquí viene a dar lecciones del Partido Socialista y tiene las santas narices de decir aquí el coste de la vida porque no han cobrado esto, señora López, el coste de la vida es mucho peor para los trabajadores.



Pero cómo sería con su voto en contra de Salario Mínimo Interprofesional, de esta subida de los trabajadores, de esos permisos, ¿Cómo sería? De la gratuidad del transporte público. A todo eso han votado ustedes en contra y viene aquí a dar lecciones. Pero lecciones ¿De qué?, ¿Lecciones de qué? Hágaselo mirar usted señora López, de verdad, hágaselo mirar. Antes de hablar en defensa de los trabajadores, que lo primero que han hecho ustedes es laminar ahí donde han entrado a gobernar, en el caso de la Junta de Castilla y León todos sus derechos, hágaselo mirar.

De verdad, señor De Gregorio, no es bailar con la más fea. Mire, con el tema de la auditoría se lo dije, viene en el informe. El registro, cuál fue el seguimiento que se hizo del registro, dónde se incorporaron esas alegaciones y por qué no llegaron. De ahí, evidentemente, a lo que usted quiere, de ahí a lo que usted quiere, será objeto del punto quinto, si lo ha visto usted en el informe que hace la señora Secretaria, que, evidentemente, habrá que depurar y responsabilidades. Ahora usted ya lo que quiere, parece que lo que quiere, es ya, bueno, pues poner en la picota ya a alguien, buscar un culpable. Siempre hay que buscar un culpable, el culpable máximo y poner en la picota, en lugar, evidentemente, de buscar soluciones.

Mire, es verdad y lo hemos dicho por activa, por pasiva y por perifrástica que el departamento de Personal puede, podría, evidentemente, el personal de esta Casa, no el departamento, el personal de esta Casa podría funcionar mejor por una serie de cuestiones, no todas achacables, por supuesto, al propio departamento, pero intentamos, desde luego, y en los últimos tiempos siempre ha sido así, trabajar para, bueno, incorporar todas estas cuestiones que usted ha relatado.

No es verdad aquí, que no se recibe a los sindicatos, esto no es cierto, intentamos mejorar en cuanto a los convenios, intentamos mejorar en cuanto a la valoración de esos puestos de trabajo. Sí, decirle que en cuanto a la carrera profesional es verdad que se vienen realizando comisiones de grado, aunque es cierto que se lleva cierto retraso también, y creo que lo dije en la comisión, está a la espera de incorporar un administrativo para poner al día todos esos expedientes y así decirle, para que se quede más tranquilo, que las consecuencias económicas que se puedan derivar de esa carrera de grado son retroactivas para el trabajador.

Aun así, esta carrera se tiene que negociar con la parte social como el convenio colectivo y otras cosas pendientes. Y a día de hoy también decirle, por eso digo que no siempre es achacable al departamento de personal, que hay un bloqueo por parte de la parte social en la negociación de calendarios como para otras cosas, pero es verdad que estamos en ello.



Pero le decía yo a usted que con esto de bailar con la más fea y darnos aquí una lección de cómo está el departamento de personal sin ceñirse, porque se ha salido usted de todo el debate, sin ceñirse a las alegaciones como tal ¿Usted recuerda aquella frase?, ¿Quién dijo aquella frase de: Yo me afilio a este partido porque conseguiré más cosas para Soria desde la Junta de Castilla y León ¿La recuerda usted?, ¿Quién la dijo? Usted ¿Verdad? Cuando usted se afilió al Partido Popular porque desde la Junta nos podían traer más cosas, y esto usted lo ha dicho varias veces que va a votar en contra, no del informe, no de lo técnico, porque usted sabe perfectamente que es técnico y no es político. Pues oiga, desde luego, en toda esta lección que nos ha dado de cuestiones de carrera profesional, de convenios, de falta de personal, oiga, apúntese, apúntese señor De Gregorio, para que vea que, hombre, que aquí hay problemas, pero pareciera que es que solo en Soria hay problemas aquí en esta administración. Fíjese, Satse denuncia el desastre de bolsas de empleo de enfermería en Soria. El Colegio de Médicos denuncia que la provincia que más ha perdido porcentualmente en el último lustro, la precariedad laboral docente, es decir, en educación, en Soria, se caracteriza por una alta tasa de interinidad alcanzando casi el 50% de interinos en secundaria. Faltan especialistas, escasez de docentes en pedagogía terapéutica, audición, lenguaje. Los bomberos forestales marchan contra la precariedad laboral y exigen la dimisión de Mañueco por su gestión de los incendios en Soria.

En todos estos se puede poner usted a trabajar, señor De Gregorio, si quieres, si realmente tiene usted también defensa de lo político, no de lo técnico, defensa de lo político en cuanto a todas estas reivindicaciones laborales de los diferentes sectores que también tenemos en Soria y que también tienen problemas. Porque si no yo lo que le diría, señor De Gregorio, es que se ciñera a los informes, tanto al jurídico por parte de Secretaría como al informe de Intervención, en este expediente y votaran a favor, porque, desde luego, así es en contra de las alegaciones y a favor del Presupuesto, así es como, desde luego, se ejercería con responsabilidad en este punto. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Sí, gracias señor Alcalde. A ver señor Muñoz, nosotros presentamos en el año 2025, igual que lo hemos hecho en el año 2026, un Presupuesto alternativo, pero en ningún momento hemos tocado el Capítulo 1, jamás, no, no lo hemos tocado. Y es cuando este año haciendo un análisis más profundo nos hemos encontrado ese desfase de lo ejecutado y presupuestado, así que no nos achaque cosas que nosotros no hacemos.



Son ustedes los que han puesto en pie de guerra a los sindicatos de esta Casa, nosotros no nos defendemos, no consideramos que somos defensores de los sindicatos ni de los trabajadores, no, no, son ustedes los que están puestos en pie de guerra, ustedes sabrán por qué.

Claro que Vox rechaza el aumento del gasto público que provoca su gobierno corrupto, porque, primero, antes de subir los sueldos hay que rebajar la presión fiscal que ustedes aprovechan para aplicar esos sueldos que ustedes suben y creen que los suben cuando están engañando al personal, porque no son subidas reales.

Claro que nos cargamos al SERLA ¿Por qué tenemos que pagar un alquiler de una sede de 150.000 €? Ustedes, como ya le he dicho, no suben el salario mínimo. Ustedes dicen que suben el salario mínimo, pero no, lo suben los empresarios y que ustedes se quedan con una parte de los impuestos. Por supuesto, defendemos una administración eficaz, no un modelo socialista de red clientelar, de repartir el dinero de los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Bueno, bueno, voy a empezar por el final. Yo no sé qué manía tiene, señor Muñoz, de todos los días con la Junta y con la Junta y con la Junta y con los incendios, igual tenemos que hablar también de la Confederación Hidrográfica del Duero, de las inundaciones y de todo lo que está pasando ahora mismo, porque todo incendios, incendios, incendios que fueron hace un siglo y ahora no pasa nada con la Confederación, no pasa nada con que se nos inunden todos los pueblos de Castilla y León, no pasa nada con que esté inundada toda Soria, no pasa nada. Eso bien.

Se mete también con el tema de educación, sanidad, pues mire, en febrero los castellanos leones otorgaron un 6,68 de media al funcionamiento de la sanidad pública en Castilla y León durante el pasado año, lo que supone la segunda nota más alta del país, solo por detrás de Asturias, 6,72 y bastante superior a la media nacional, 6,28. Además, el sistema mejoró su calificación respecto a 2022 y 23 cuando era un 6,27. Estamos mejorando en sanidad, somos de los primeros en sanidad, somos de los primeros en servicios sociales, somos el primero, con diferencia, en educación, y aun trata de hablar de interinos en educación cuando Castilla y León es número uno en educación y está a niveles superiores a Finlandia ¿Aún trata de hablar de la educación en Castilla y León? Por favor, hágaselo mirar, de verdad.

En cuanto al resto, hablamos de exclusividad, bueno, al señor García, por favor, si interrumpe, interrumpa con razón, porque es que yo estaba hablando aquí del artículo 3 del Real Decreto Ley 14/2025, que son de las



retribuciones no de las del 26 con el aumento del 25, y usted no me ha entendido, no me ha entendido y además me ha interrumpido y es lo que pregunté en comisión y lo que he vuelto a preguntar hoy. Me han dicho que se ha pagado, se han pagado en enero del 26 los atrasos, pero los atrasos del 25 no se han pagado, eso es lo que pregunté. Y además establece el artículo este: *"Que las administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al 2025 en el marco correspondiente de la negociación sindical."* ¿Qué negociación sindical ha tenido usted?, ¿Con quién y cuándo se va a pagar? Porque no se ha pagado por un problema de nóminas, lo tenemos claro.

Otro problema relacionado con personal, la gestión de las nóminas. Lo tenemos muy claro, pero es que lo que yo le he preguntado ha sido esto, que es lo mismo que pregunté en comisión, y usted ha salido por peteneras hablando de lo que son las retribuciones de enero del 2026, no de los atrasos del 2025. Entonces, por favor, si interrumpe, interrumpa con razón y con argumentos y si no, mejor calladito.

Y en cuanto a lo de la auditoría, cuando se habla de que quiero llegar al fondo, no, no, yo no quiero llegar al fondo. En la auditoría pone que se asigna al departamento de Gobernanza y yo solo pregunto qué personas están dentro del Departamento de Gobernanza, si está el concejal de Gobernanza, si está el cargo de confianza del departamento de Gobernanza o si está solo personal funcionario del departamento de Gobernanza, porque parece ser que siempre queremos cargar las tintas sobre el personal y nunca asumir o muy pocas veces asumir responsabilidades políticas cuando puede haberlas compartidas o puede ser un error, pero no es meterme con nadie ni querer buscar responsabilidades directas de la cúpula de un departamento, simplemente es una información.

Con respecto al resto, pues sí, le he dicho que comparto el informe de Intervención, se lo he dicho claramente, pero que no está aprobada la plantilla de personal, que la plantilla de personal debería estar aprobada junta o simultáneamente al Presupuesto y que no está aprobada la plantilla de personal y esto no es un tema de Intervención. Esto es un tema de personal, es un tema de gobernanza que deberían haber pasado a aprobación la plantilla de personal o dentro del anexo y en vez de llamarse anexo de personal llamarse plantilla de personal o en un punto en el mismo pleno independiente que es como como así se refleja en diversas sentencias que hemos podido consultar.

En el resto, pues nada, desear que mejore, como así lo ha reconocido usted, el departamento de Personal y que podamos solventar todos los temas que



tengamos pendientes. Pero no es menos cierto que, recuerdo y se lo vuelvo a recordar, que desde 2015 sin una carrera profesional cuando está aprobada en 2015 sin hacer nada de la carrera profesional o sin un nuevo Acuerdo Marco Regulador, sin una nueva plantilla de personal, pues, hombre, ya va siendo hora de que tomen cartas en el asunto. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias por el consejo señor De Gregorio, estamos en ello, de verdad, que es que lo he estado hablando con el señor García y, ya le decía yo anteriormente, con la carrera profesional, que se han convocado esas mesas de diálogo y esperemos que dentro de poco podamos tener una persona que trabaje solo y exclusivamente para ese tema de la carrera personal. Pero tranquilizar porque, como le decía anteriormente, esos grados que se reconozcan se pagarán con carácter retroactivo, con lo cual no se no se perderá nada.

Ya sé que no ha tocado nada, fue lo único que no tocó, el Capítulo 1, señora López. Lo único que no tocó en el Presupuesto, el Capítulo 1. Perfecto, todo lo demás lo tocó. Todo lo demás lo tocaron, pero el Capítulo 1, y con mejor o peor acierto tocaron algunas cuestiones que no voy a entrar en ellas hoy, pero con mejor o peor acierto tocaron algunas cuestiones ¿De acuerdo? Pero lo único que no tocaron precisamente fue el Capítulo 1.

Sí, las subidas sí son reales señora López, por mucho que le hayan apuntado y saquen el discurso ya de la corrupción bolivariana y todas estas cuestiones que sacan ustedes cuando ya no tienen por dónde tirar, las subidas sí son reales, dígaselo a quien hace apenas 7 años cobraba 750 € de Salario Mínimo Interprofesional y hoy va a cobrar 1.221. De 750 1.221 gracias a este gobierno, no a ustedes. Si fuera por ustedes seguirían cobrando 750 €, perdón, si fuera por ustedes, con esas fotos que se hacen ustedes y que lo vimos la semana pasada, y esto ya es aviso a navegantes, si fuera por ustedes esas fotos que se hacen con esos líderes internacionales potentes como el señor Milei, el señor Milei aprobó la semana pasada la jornada de trabajo hasta 12 horas y el despido sin indemnización. Esa es su política, esa es su política, la de aumentar a 12 horas la jornada de trabajo y los despidos sin indemnización. Estoy bien informado. No digo que todos los despidos sean sin indemnización, pero hay algunos de ellos que van a ser sin indemnización, así como, por cierto, sí, sí, el Salario Mínimo, como todos los sueldos, señora López, lo pagan los empresarios, allí, en ese país, parece ser que a partir de ahora también las vacaciones cuando ellos quieran, no cuando quiera el trabajador.

Esa es su política laboral, la que quieren ustedes imponer aquí. Aviso a navegantes, pero sí, la realidad aquí, señora López, son esos 750 € a 1.221,



pero usted claro, si lo acaba de reconocer, nos cargamos el SERLA, pues venga, algo que había funcionado bien en esta Comunidad, algo que había nacido del diálogo de sindicatos y patronal, algo que servía para la mediación, ustedes tiran porque hace algo que les molesta y ya está, no es por otra cosa. Ustedes tiran y lo primero que hacen, evidentemente, es cargarse el SERLA.

Por cierto, señora López, sí, los empresarios pagan el Salario Mínimo que pone este gobierno, pero le recuerdo noticia de apenas de este año: “*Las empresas baten récord de beneficios.*” El año pasado: “*Las empresas baten récord de beneficios ¿Se notará en el sueldo del 26?*” Si estuvieran ustedes, no. Si estuvieran ustedes no.

Hombre señor De Gregorio, ¿Quiere que hablemos de la CMA? Habla usted de inundaciones ¿Quiere que hablemos de la CMA?, ¿Que es mentira qué? Si solo le he preguntado si quiere que hablemos de la CMA. Sí, sí, sí he ido, pero que digo que si quiere que hablemos de la CMA, que ustedes decían que no es inundable y ahí están los vídeos, y si quiere que se acerque. Por cierto, por cierto, como era inundable usted dice: ¿Ha visto usted cómo está ribera? Sí, sí, y la he visto la Ribera del Duero aquí por su paso por la ciudad ¿Se acuerda usted? No, es que no sé si estaba usted ya con ellos o no ¿Se acuerda usted de aquella promesa? No sé si lo presentaron ustedes en esta legislatura o en la anterior de lo que querían hacer ahí, un camping. Fíjese dónde hubiera estado hoy el camping ¿Se acuerda, no? Esas son sus políticas, y luego, eso sí, a pedir responsabilidades a otros. Ustedes hubieran colocado ahí un camping, hoy estaría inservible y luego a pedirle responsabilidades a la Confederación. Mira que se lo dijimos, que es que es inundable, que es que es inundable. Sí, señor Jiménez, sí es inundable, lo dicen los informes de los técnicos, léanselos ustedes. Pero eso sí, hay que leer un poquito antes de poner esa promesa de “haremos un camping en la margen del Duero.” No, no lo sé, señora, señora Izquierdo, no sé si fueron ustedes o los anteriores, posiblemente fueran los anteriores.

Señor De Gregorio, por no irme a otro, es que, de verdad, lo clava usted. ¿Habla usted de que somos la Finlandia? Si yo no le he hablado de los resultados de los estudiantes aquí, le he hablado de los problemas laborales. No sé si tiene usted ahí un ordenador, pero ponga: “Laboral-educación-Castilla y León” y le sale una noticia que dice: “*Los docentes de Castilla y León se plantan y exigen salarios dignos ante la Consejería de Educación.*” Es que hay una realidad paralela a la que ustedes ven, señor De Gregorio. Es que los docentes de Castilla y León llevan pidiendo y reivindicando la mejora de sus salarios desde hace años para equipararse a las demás comunidades autónomas. Y ahora, en esas reuniones que todos tenemos



previas a las elecciones, oiga, pero si es lo que nos están trasladando. Por lo tanto, usted vive en una realidad paralela señor De Gregorio, si hablamos de salarios.

Pero le invito porque también usted ha tocado, fíjese, ya esto sí que es sangrante, ahí sí que no sé, de verdad señor De Gregorio, y esto se lo digo de verdad, si usted tiene una realidad paralela ahí o que porque si se viene usted con nosotros el próximo sábado a Valladolid en la manifestación que hay en defensa de la sanidad pública, se dará cuenta como esta no es la mejor comunidad en sanidad señor De Gregorio. El sábado hay convocada una manifestación que se convoca anualmente y que cada vez tiene más adeptos en Valladolid en defensa de la sanidad pública. Le invito a venir, allí verá todos los problemas que tiene esta sanidad.

Pero si usted considera, fíjese, le voy a dar varias cuestiones, señor De Gregorio. Las obras del hospital empezaron en el 2007, ahí están todavía, las obras del hospital en 2007, ahí están todavía. La parcela para el Soria Norte, en el 2007 se cedió, las máquinas se han ido señor De Gregorio. Si usted supiera las listas de espera que hay en oftalmología, traumatología, se le pondría los pelos de punta señor De Gregorio, pero es que la atención primaria no está mucho mejor señor De Gregorio. Esto es lo que se sabe, la realidad.

Mire, el otro día, y esta es la realidad, se lo puedo asegurar, se lo puedo asegurar y tengo documentación sobre ello, el otro día me dieron 15 días señor De Gregorio, y esta es la realidad para que usted la sepa. 15 días para una cita de atención primaria, 15, y me mandaron un análisis ¿Sabe usted cuántos días para hacer un análisis? 21 días después, de atención primaria. Y me dice usted que somos, no sé si ha dicho los segundos, los primeros o vamos, no le aburro a datos sobre sanidad, pero vamos, porque el conjunto de la ciudadanía sabe perfectamente cómo está la sanidad en Castilla y León y principalmente en Soria. No hace falta que yo lo diga. Es que lo saben perfectamente y dista mucho de esas afirmaciones que, desde luego, usted ha hecho. Y cito esto porque usted lo ha dicho y porque son consideraciones políticas por la cual usted hoy, su grupo, va a votar a favor de las alegaciones. No, una vez más de verdad, señor De Gregorio, no una vez más porque las alegaciones no estén bien, bien resueltas, me refiero. Están perfectamente resueltas y usted lo ha dicho. Pero ustedes, en ese ejercicio de filibusterismo, oiga, las voto por cuestiones políticas. J..., pues si fuera por cuestiones políticas hágase mirar todas estas cuestiones también, porque usted es un político, político municipal, provincial y que, como le he dicho, se pasó usted ahí para echar una mano en estas cuestiones de la Junta. Pues



échela, señor De Gregorio, échela porque nos vendrá bien al resto de los ciudadanos de Soria. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Resolver la alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para 2026, por las organizaciones sindicales CSIF y USO, la Junta de Personal y el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Soria, a través de sus representantes, desestimándolas, en base a los motivos expuestos en el informe emitido por el Sr. Interventor.

Segundo.- En consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2026, con sus estados de gastos e ingresos, bases de ejecución y documentación anexa y ordenar la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Soria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria definitivamente aprobado para 2026, resumido por capítulos así como, remitir copia a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma de Castilla y León, para su entrada en vigor una vez publicado.

SR. ALCALDE: Pasaremos ahora a los puntos número 5, 6 y 7, que de forma conjunta y al venir todos aprobados por unanimidad se dará lectura por parte de la señora Secretaria.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LAS OBRAS DE LA ERMITA DE SAN SATURIO.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - D. CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ con DNI 51969543-P, en calidad de JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SORIA en representación de SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SORIA presenta solicitud de bonificación de tasas e impuestos conforme el artículo 69.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

La obra a la que se quiere declarar bien de especial interés o utilidad municipal es la totalidad de la restauración de las pinturas murales, revestimientos, y bienes inmuebles Ermita San Saturio de Soria.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 8.f) de la ordenanza fiscal N° 21: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) establece *“una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

El beneficiario de esta bonificación será siempre el sujeto pasivo del impuesto que sea dueño de la construcción, instalación u obra. En ningún caso tendrá la condición de beneficiario de la bonificación el sustituto del contribuyente”.

De acuerdo con lo establecido en este mismo artículo en su apartado 3:” Serán requisitos imprescindibles para su concesión, que el interesado presente su solicitud expresa, junto con la declaración responsable, acompañada de la documentación que el solicitante estime oportuna en apoyo de su pretensión, y siempre antes de que se le notifique la liquidación correspondiente”.

No procederá la concesión de bonificación alguna para aquellas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal en el plazo señalado. Ni tampoco para aquellas que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.

Estos beneficios fiscales tendrán carácter provisional, en tanto que por la Administración municipal no se proceda a la comprobación de los hechos y circunstancias que permitieran su disfrute, y se dicte la correspondiente liquidación definitiva, se apruebe, en su caso, la correspondiente acta de comprobado y conforme, o transcurran los plazos establecidos para la comprobación”.

SEGUNDO. - Conforme el artículo 10 de la ordenanza fiscal número 27 de tasa por actuaciones urbanísticas se concederá bonificación por el correspondiente acuerdo municipal por razones de interés público o social.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/750 de 9 de febrero de 2026.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada en fecha 12 de febrero del actual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales e histórico artísticas que justifican tal declaración, las obras de restauración de las pinturas murales, revestimientos y bienes muebles de la nave y el espacio de sacristía tras el retablo mayor de la Ermita de San Saturio en Soria.

SEGUNDO. - Conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicado a las citadas obras.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LAS OBRAS DEL CENTRO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA, ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- D. AMANDO CUELLAS PESTAÑA con DNI nº 00669666-K Subdirector General de obras de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura O.A ,solicita la bonificación prevista en el artículo 8 .f) la ordenanza fiscal nº 21 relativa al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por interés o utilidad pública municipal por la realización de la Obra para la adecuación de la antigua sede del Banco de España en Soria a Centro Nacional de Fotografía en Plaza de San Esteban, 1. 42003 Soria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Como establece el artículo 8.f) de la ordenanza fiscal número 21:” Se establece una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

De acuerdo con lo establecido en este mismo artículo en su apartado 3:” Serán requisitos imprescindibles para su concesión, que el interesado



presente su solicitud expresa, junto con la declaración responsable, acompañada de la documentación que el solicitante estime oportuna en apoyo de su pretensión, y siempre antes de que se le notifique la liquidación correspondiente.

No procederá la concesión de bonificación alguna para aquellas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal en el plazo señalado. Ni tampoco para aquellas que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.

Estos beneficios fiscales tendrán carácter provisional, en tanto que por la Administración municipal no se proceda a la comprobación de los hechos y circunstancias que permitieran su disfrute, y se dicte la correspondiente liquidación definitiva, se apruebe, en su caso, la correspondiente acta de comprobado y conforme, o transcurran los plazos establecidos para la comprobación.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 10 de la ordenanza fiscal número 27 de tasa por actuaciones urbanísticas se concederá bonificación por el correspondiente acuerdo municipal por razones de interés público o social.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/113 de 9 de enero de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada en fecha 12 de febrero del actual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales e histórico artísticas que justifican tal declaración, las obras de adecuación de la antigua sede del Banco de España en Soria a Centro Nacional de Fotografía en Soria.

SEGUNDO. - Conceder una bonificación del 5% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicado a las citadas obras.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE PATIOS ESCOLARES DENTRO DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN (BRERA).



ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Vista la solicitud presentada por FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL C. Y L solicitando la bonificación prevista en el artículo 8 .f) la ordenanza fiscal nº 21 relativa al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por interés o utilidad pública municipal por la realización de obras en:

- 1.- IES Politécnico, C. Fuente del Rey, 9 - Soria 42005 - Referencia catastral 744601WM4234S0001HZ.
- 2.- CEIP Doce linajes, Av. Cid Campeador s/n - Soria 42004 - Referencia catastral 3046801WM4234N0001ZD.
- 3.- CEE Santa Isabel, C/ Paraje Fuente de la Teja, s/n - Soria 42005 - Referencia catastral 42900A020000680000MH.
- 4.- CEIP Fuente del Rey, C/ Las Casas, s/n - Soria 42002 - Referencia catastral 4248002WM4244N0001TJ.
- 5.- CEIP Numancia, C/ Ronda Eloy Sanz Villa, s/n - Soria 42003 - Referencia catastral 4135024WM4233N0001GL.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Como establece el artículo 8.f) de la ordenanza fiscal número 21:” *Se establece una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*”

De acuerdo con lo establecido en este mismo artículo en su apartado 3:” Serán requisitos imprescindibles para su concesión, que el interesado presente su solicitud expresa, junto con la declaración responsable, acompañada de la documentación que el solicitante estime oportuna en apoyo de su pretensión, y siempre antes de que se le notifique la liquidación correspondiente.

No procederá la concesión de bonificación alguna para aquellas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal en el plazo señalado. Ni tampoco para aquellas



que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.

Estos beneficios fiscales tendrán carácter provisional, en tanto que por la Administración municipal no se proceda a la comprobación de los hechos y circunstancias que permitieran su disfrute, y se dicte la correspondiente liquidación definitiva, se apruebe, en su caso, la correspondiente acta de comprobado y conforme, o transcurran los plazos establecidos para la comprobación.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 10 de la ordenanza fiscal número 27 de tasa por actuaciones urbanísticas se concederá bonificación por el correspondiente acuerdo municipal por razones de interés público o social.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/112 de 9 de enero de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada en fecha 12 de febrero del actual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración, las obras de “RENATURALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE PATIOS ESCOLARES, EN EL MUNICIPIO DE SORIA, DENTRO DEL PROYECTO BRERA” en los centros educativos:

- IES Politécnico
- CEIP Doce linajes
- CEE Santa Isabel
- CEIP Fuente del Rey
- CEIP Numancia, en Soria.

SEGUNDO. - Conceder una bonificación del 5% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicado a las citadas obras.

SR. ALCALDE: Pasaríamos al punto número ocho, que es una moción presentada por el Grupo Municipal Vox solicitando el rechazo a la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales en España.

Como en todas las mociones, un primer turno por el grupo proponente, dos turnos de debate para un último turno de fijación de posición, siempre comenzando por el turno de menor a mayor representación municipal.



8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOLICITANDO EL RECHAZO A LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INMIGRANTES ILEGALES EN ESPAÑA.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Buenos días. Gracias señor Martínez. (Pasa a leer la moción en su literalidad).

D. Fernando José Castillo Álvarez, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestras ciudades y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas. Una realidad que, sin duda, también afecta a Soria.



Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso, las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. Una mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE, que deriva en aumento del déficit del Estado porque la realidad es que la inmigración poco cualificada –que es en su mayoría la que llega a nuestro país- no contribuye ni para pagar todas las prestaciones asistenciales que reciben. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros. Eso sin olvidar el capital humano que se va cada año de España, jóvenes muy bien formados que sustituimos por indocumentados y con escasa formación.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal – como Dinamarca- de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos



de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales inter generacionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno la presentación de las **PROPUESTAS** siguientes

- Rechazar desde el Ayuntamiento de Soria la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.
- Solicitar al Gobierno de España:
 1. La repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.
 2. La deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo



aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

3. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles.
4. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen
5. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
6. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
7. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación
8. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo
9. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
10. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.



SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Señores del Partido Popular y del Partido Socialista, la moción que el Grupo Municipal Vox presenta esta mañana es una moción que defiende la legalidad frente a la ilegalidad. Defiende, sin duda, la inmigración legal frente a la inmigración ilegal. Defiende lo compatible que es la seguridad, la convivencia, el estado del bienestar y esa mano de obra que pueda necesitarse frente a lo incompatible, que es la inseguridad, y, por supuesto, la entrada de personas cuyas culturas son incompatibles con nuestra civilización occidental, como es en el caso del Islam, que todos sabemos que es un movimiento político de dominación.

Y esta moción, sin duda, defiende lo posible frente a lo imposible. Y lo posible es el cuidado y el mantenimiento de ese estado de bienestar frente a lo imposible, que es el hecho de que no hay recursos públicos en cuanto a las prestaciones infinitas para entregar¹, no hay servicios públicos como la sanidad o la educación infinitas para acoger a todo el mundo, no hay viviendas infinitas para acoger a todos los que llegan, y, por supuesto, que no hay trabajo tampoco para todas esas personas a las que se les promete un futuro mejor.

Ustedes nos van a contar esta mañana que esta regularización pretende garantizar derechos, cuando la realidad es que no van a tener esos derechos garantizados, porque nadie puede garantizar, como en este momento este gobierno no está garantizando muchos de esos derechos en cuanto, como digo, a prestaciones o ayudas sociales o incluso vivienda, tampoco van a poder garantizárselo a esas personas que llegan además de forma ilegal. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Correspondería ahora un primer turno de palabra después de esta exposición. Entiende que lo avanza en este otro, por tanto, primer turno para el Grupo Popular.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Gracias señor Alcalde. Pues yo voy a leer la Enmienda que les hemos entregado a la moción que presenta el Grupo Municipal Vox sobre la regularización y esta enmienda fija con claridad la posición del Grupo Municipal Popular.

La política migratoria en España para el gobierno de coalición de izquierdas encabezado por el PSOE consiste fundamentalmente en regularizar de forma masiva a más de 500.000 inmigrantes ilegales. Una medida unilateral que será impuesta por decreto sin el más mínimo debate parlamentario a pesar de



su magnitud, implicaciones internacionales y consecuencias sociales, económicas, institucionales.

Por ello, desde el Partido Popular rechazamos esta regularización extraordinaria impulsada por el Consejo de Ministros que obedece, entre otras razones, al intento de desviar la atención de las víctimas y los heridos de las tragedias ferroviarias y así no asumir responsabilidades.

Una medida que va a producir un agravio comparativo inaceptable al premiar a quien ha incumplido la ley frente a quienes han venido a España respetando las normas y tramitando sus papeles.

Una regularización irresponsable desde el punto de vista presupuestario y que no respeta el reparto competencial establecido en la Constitución, ni siquiera va acompañada de la memoria de impacto económico, ni del cálculo sobre la capacidad de los servicios públicos, lo que supone actuar a ciegas sin conocer cómo repercutirá esta medida en el gasto público.

Sanidad, educación, vivienda, servicios sociales o políticas activas de integración afrontarán una presión añadida sin que exista una planificación definida ni una dotación presupuestaria concreta. Las comunidades autónomas y los ayuntamientos que ya operan bajo importantes limitaciones financieras tendrán que asumir ese peso. Unos servicios públicos tensionados que deberán atender a un millón y medio de personas adicionales.

No debemos olvidar que además introduce graves riesgos de seguridad al no existir controles suficientes sobre identidad real y antecedentes penales. No en vano, los sindicatos policiales ya han advertido de los riesgos derivados de una verificación deficiente.

Por último, viene a romper la coherencia europea y sitúa España en tensión con el pacto europeo de migración y asilo y proyecta la imagen de que España es el eslabón débil del control migratorio de la Unión Europea por las graves consecuencias que generará sobre el resto de los países de la Unión Europea. España se convierte en el país donde la ilegalidad se premia con la regularización, lo que alimenta a las mafias y pone en riesgo la vida de miles de personas.

Frente a la regularización masiva del gobierno y frente a planteamientos inviables, defendemos una política migratoria seria, sensata, basada en la legalidad, el control y la responsabilidad institucional y sustentada en la promesa de que la nacionalidad española no se regala, se gana.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al pleno la presentación de las siguientes propuestas:

1. Rechazar desde el ayuntamiento de Soria la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.

Solicitar al Gobierno de España:

2.- la retirada inmediata de la iniciativa de desregularización extraordinaria anunciada el pasado 26 de enero de 2026.

3.- La agilización de los procesos de devolución de inmigrantes ilegales y la revisión de los acuerdos bilaterales con países de origen para garantizar su colaboración efectiva.

4.- La repatriación de todos los inmigrantes que con independencia de su situación administrativa cometan delitos graves o hagan del delito leve su modo de vida.

5.- El endurecimiento de las penas contra las mafias del tráfico de personas y sus colaboradores.

6.- La revisión del carácter excepcional del arraigo, que actualmente opera en muchos casos como vía ordinaria o de regularización para quienes accedieron ilegalmente al país.

7.- Impulsar las reformas legales precisas para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer fraude de ley en la tramitación de los expedientes de extranjería o solicitudes de asilo.

8.- La exigencia de la acreditación de residencia legal, no el mero empadronamiento, para el acceso a las ayudas económicas, sin perjuicio del acceso a los servicios esenciales garantizados por la ley.

9.- La vinculación del acceso a determinadas prestaciones económicas como el ingreso mínimo vital, a la búsqueda activa de empleo y en el caso de inmigrantes legales a los años de cotización.

10.- La nacionalidad española constituye un honor y el vínculo más importante entre la persona y su comunidad política. Por ello, el gobierno deberá garantizar que quien aspire a ser español acredite



contrato de trabajo, ausencia de antecedentes, conocimiento del idioma y compromiso efectivo con la Constitución y las leyes.

11.- La exigencia a todos aquellos que aspiran a ser españoles de una integración real, voluntad de pertenencia y respeto a nuestras normas, de forma que quien obtenga la nacionalidad y cometa delitos graves o demuestre que no asume ese compromiso con España, debe perderla. Muchas gracias.

Entonces, después de esta primera Enmienda conviene recordar lo esencial, la política migratoria es competencia exclusiva del Estado. Ni este pleno puede regularizar a nadie, ni puede repatriar, ni puede modificar la legislación de extranjería. Convertir este ayuntamiento en un espacio de debate ideológico competencias que no nos corresponden no ayuda a resolver los problemas reales de los sorianos, salvo propaganda de los candidatos autonómicos de Vox y sus 5 minutos de publicidad en este pleno.

Dicho esto, sí queremos hacer ciertas consideraciones. España necesita una política migratoria seria, ordenada y eficaz. Una política que combine legalidad, humanidad y control no regularizaciones masivas generalizadas, ni el descontrol permanente, ni los mensajes alarmistas contribuyen a la convivencia.

Las regulaciones extraordinarias no pueden convertirse en la única herramienta para abordar un fenómeno estructural y se convierten en un atentado contra la política migratoria europea. Eso es evidente, pero tampoco se puede abordar un asunto complejo con soluciones simplistas que ignoran la realidad jurídica, económica y social de nuestro país. No se trata de que entre quien quiera y disparar el efecto de llamada, ni de expulsar a todos sin más, sino de poner orden con leyes claras y eficaces. No se puede dar papeles sin garantizar un futuro. En Soria, además, tenemos una realidad demográfica muy concreta: Somos una provincia envejecida, con pérdida de población, con sectores productivos que necesitan mano de obra y con municipios que luchan por mantener servicios básicos.

El debate migratorio aquí no puede plantearse desde la misma perspectiva que en las grandes áreas metropolitanas. La inmigración bien gestionada es una oportunidad y está ayudando a mantener negocios y servicios tanto en Soria capital como en la provincia. Pero mal gestionada es una fuente de división y precariedad, incrementa la presión sobre los servicios públicos y genera un alto coste económico. Lo que sí nos preocupa y nos oponemos frontalmente es a que el gobierno actúe mediante decretos sin suficiente consenso parlamentario ni diálogo territorial. Las decisiones estructurales



deben debatirse en el Congreso y con las comunidades autónomas y entidades locales. La residencia en España debe estar vinculada al esfuerzo, al trabajo, a la integración y el bien común, no puede depender de un arraigo automático que premia la irregularidad.

Ahora bien, creemos que este pleno no debe avalar propuestas que incluyen planteamientos jurídicamente inviables o que puedan generar división social innecesaria en nuestra ciudad. Soria debe ser una ciudad tranquila, de convivencia y segura, y esa convivencia debemos preservarla desde la responsabilidad institucional, no desde la confrontación.

Nuestro grupo siempre defenderá el cumplimiento de la ley, la integración efectiva y el y el respeto a nuestras leyes y a la Constitución, el trabajo como mejor garantía e integración y la defensa de los intereses de los sorianos por encima de cualquier agenda ideológica. Lo que defendemos es una normativa de integración real, sensata, razonable, legal y jurídica, y por ello pedimos que se acepte el texto entregado. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Entiendo que es una Enmienda de Sustitución a la moción presentada por el Grupo Vox.

SRA. ROMERO RUPÉREZ: Gracias, buenos días. Les tengo que confesar que me siento fatal, estoy súper triste y, bueno, todas sus palabras pues tendrían que escucharlas todos los ciudadanos de Soria y el impacto sería tremendo en ellos, seguramente.

Esta moción que hoy nos presenta aquí Vox está basada en bulos y en datos sesgados porque no corresponden a la realidad. La regularización que el Gobierno plantea no es un premio sino una medida de seguridad jurídica para personas que ya están aquí en Soria, en España, que viven y trabajan en nuestros barrios, que cotizan, que pagan impuestos y que lo que se pretende es que asuman las mismas obligaciones de todos los sorianos y sorianas.

Ustedes manifiestan que este proceso de regularización es un ataque a la democracia. Pues les tengo que decir que esta regularización, este proceso, este Real Decreto Ley está basado en una iniciativa popular parlamentaria que se presentó por parte de Cáritas, la Conferencia Episcopal, ONGs y toda la sociedad civil y que el Partido Popular admitió su tramitación el pasado 9 de abril de 2024. Una iniciativa popular legislativa es un clamor social. Por eso más de 700.000 firmas piden esta regularización.

El uso del Real Decreto Ley es un uso normalizado. Ustedes cuando han gobernado, Partido Popular, lo han utilizado en numerosas ocasiones para



hacer reformas laborales urgentes y este es legal y da respuesta a una urgencia social y está plenamente incluida dentro de nuestro marco legal y europeo.

Decir que es una medida excepcional pero utilizada, lo ha dicho el representante de Vox, durante muchos gobiernos ¿Y es que saben ustedes quiénes fueron los campeones de las regularizaciones extraordinarias en España? Pues los gobiernos de José María Aznar entre el año 2000 y 2001. Se llegó a regularizar a más de 500.000 personas y entonces en ese momento ¿Qué pasaba?, ¿Que el PP premiaba el incumplimiento de la ley?, ¿Quería ocultar otros debates?, ¿O era pragmático y le quería dar una respuesta a la sociedad española? Apoyar hoy o presentar esa moción que es prácticamente igual que la de los representantes de Vox es renegar de su propia gestión en el pasado.

Soria es una ciudad insegura, otro bulo. Los datos frente a lo que ustedes presentan y es que siempre vinculan la inmigración a la inseguridad. Los datos del balance de criminalidad del Ministerio del Interior del tercer trimestre en la provincia de Soria, la criminalidad convencional restando los ciberdelitos ha descendido un 4,2% respecto del año anterior. A nivel nacional vemos que la población extranjera aumenta. En Soria vemos que la población extranjera aumenta y sin embargo registramos la tasa más baja de criminalidad de la historia. Los datos no mienten, y lo que quiero resaltar es que el delincuente es el que delinque, pero no el inmigrante. El inmigrante no tiene por qué delinquir. No tenemos que asociar inmigración a delincuencia porque los datos del balance de criminalidad lo avalan.

Para acceder a este proceso de regularización, recordarles que es requisito tajante y indispensable carecer de antecedentes penales. Dejen de importar los discursos del miedo que no corresponden con la paz social que está en nuestros barrios.

Ustedes también en las mociones cuestionan el control de las fronteras. Yo tengo otro dato y es que el 95% de las personas migrantes llegan a España por vías regulares y seguras. Solamente las llegadas irregulares son un 5% y estas se han reducido respecto del año anterior. Regularizar es para nosotros la forma más eficaz de acabar con el negocio de las mafias que se alimentan precisamente de la situación de irregularidad de estas personas. Regularizar es acabar con un negocio de explotación. Y ustedes dicen, manifiestan con un clamor que pone los pelos de punta que son las instituciones que trabajan con inmigrantes las que propician el tráfico de personas. Por favor, estas instituciones, estas ONGs, Cáritas, ayudan a los más necesitados y no



trafican con ellos. Son las mafias que van a tener un bloqueo y un control gracias a este proceso de regularización.

Este candidato de Vox en Huete, Cuenca, no explotaba a un inmigrante, explotaba a un español ¿Qué podrían hacer ustedes con los más vulnerables? Estamos diciendo siempre que Soria necesita población, que Soria necesita servicios. Pues hablemos de la Soria que se levanta cada mañana. Hablamos también, hablemos, de la patronal soriana, FOES, que afirma con rotundidad que la despoblación nos está ahogando, que es la causa principal de la falta de trabajadores y de la viabilidad de las empresas que están asociadas a la patronal FOES. Y es que esta población es muy necesaria. Hace unos días veíamos que la población se había incrementado en nuestra provincia en 300 personas y ellos sí son los que trabajan, no son los parados porque es una inmigración precisamente trabajadora y que se legaliza en España mediante el arraigo laboral, el arraigo que lleva muchísimos años implantado en nuestro país y que regulariza a personas que vienen a trabajar.

La tasa de actividad de los extranjeros en España es de un 69,3% frente a la de los españoles que es un 57,3%. Decir que hay más trabajadores extranjeros dentro de nuestra población activa que están dispuestos a trabajar y que trabajan que los propios españoles. Y un 75% de los nuevos autónomos son en España de origen extranjero. Estas personas actualmente están trabajando en sectores nuestros, en Soria, como la hostelería, la agricultura y el cuidado de nuestras mayores, que si no estuvieran simplemente colapsarían, aportan a nuestra Seguridad Social 6.000 afiliados en la provincia de Soria. No son una carga, son los que están salvando nuestro censo, los que trabajan en nuestro campo con 364 afiliados agrarios y los que sostienen nuestras familias con 271 afiliados a personas que trabajan en el servicio del hogar. Atacar a la inmigración es atacar a la viabilidad de nuestra provincia.

Hablan de un coste social, la sanidad no está saturada por la inmigración. Las personas inmigrantes que vienen a buscar una nueva oportunidad son sanas, son las personas más sanas, no son los más débiles y no colapsan ellos nuestra sanidad, está colapsada por la falta de previsión que tiene nuestra Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León en cubrir las necesidades sanitarias que tiene nuestra provincia con la falta de especialistas y una falta de previsión tremenda viendo cómo envejece nuestra población en Soria.

Decir que las personas extranjeras en nuestro país aportan el 10% de los ingresos a la Seguridad Social para las pensiones y solo suponen un 1% del



gasto en pensiones. Hablan de estudios de Dinamarca, hay otros estudios también. El Banco de España y la Comisión Europea afirma que la inmigración contribuye positivamente a aumentar el producto interior bruto y a mejorar los sistemas de pensiones.

También han hablado de ayudas. El ingreso mínimo vital, el 83% de los beneficiarios son españoles ¿Ustedes saben los requisitos que hay que cumplir para cobrar ese ingreso mínimo vital? Pues mira, les digo alguno: Residir en España y llevar al menos un año haciéndolo y de forma regular ¿Cómo pueden decir que el ingreso mínimo vital lo cobran principalmente los extranjeros?

También hacen alusión a un efecto llamada que el resto de regularizaciones que se han hecho en nuestro país no lo ha provocado. No existe ese dato científico de que se haya producido un efecto llamada. Y, es más, es que hay un corte claro de fechas. No se va a poder regularizar ningún inmigrante que no haya estado aquí antes del 31 de diciembre de 2025. Está cerrada la fecha, no puede producir efecto llamada, no se va a volver a hacer seguramente un proceso de regularización hasta dentro de muchos años y solo se va a regularizar mediante este Real Decreto Ley a los que ya están aquí y están sufriendo explotación, abusos, economía sumergida y son tremendamente vulnerables.

Yo les digo, es la Soria real contra la Soria del miedo que ustedes manifiestan, y esta moción está claramente redactada para un escenario de ficción y no para la realidad que vivimos en nuestras calles de Soria. Vox ha presentado un texto cargado de alarmismo y lo más preocupante es que el Partido Popular parece dispuesto a apoyarlo. Matices, pero en el fondo dicen lo mismo. Olvidáis vuestra propia historia, vuestras regularizaciones y, lo que es peor, olvidáis a nuestra provincia y las necesidades que tiene nuestra provincia. Gracias.

Un segundo turno de intervención:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Bueno, vamos a ver porque hay muchas cosas de las que hablar. Lo primero, contestar a los señores del Partido Popular, lógicamente, que vienen esta mañana a decirnos que estamos aquí en plan candidatos, la señora López y yo, poco más o menos que a promocionarnos. Algo que quedará para los anales de la historia en estas actas que hoy se recojan serán estas palabras que dice la señora Izquierdo como que no podemos hablar de la inmigración puesto que no es una competencia municipal. Yo les diría a los señores del Partido Popular, tenemos aquí a un ilustre Senador y a un futuro posible Procurador



de las Cortes de Castilla y León. que hagan un poco su trabajo, completen su trabajo antes de presentarse a estas mociones o que restituyan en sus funciones a la señora Buberós, porque veo que les hace falta.

Tecleando en Google aquí mismo, sin irnos muy lejos, pues buscamos las mociones que ha presentado el Partido Popular en otros ayuntamientos y me acaban de salir a una leve consulta. las mociones que ha presentado en Lanzarote en el año 2024 o recientemente en Pozuelo de Alarcón. En las dos solicitaban que no se pusieran centros de refugiados ni centros de inmigrantes en estas dos localidades. Señora Izquierdo ¿En estos casos el Partido Popular creía que eran competencia municipal estos temas?, ¿En estos casos pensaron ustedes que era adecuado llevar el debate al término municipal o solamente cuando lo lleva a Vox entienden ustedes que es inadecuado?

Vayamos a lo mollar porque evidentemente, por supuesto que es adecuado traer el debate de la inmigración al debate municipal ¿Por qué? Pues, evidentemente, porque hay una serie de razones que desde el ámbito municipal sufrimos. Las competencias municipales, como todos ustedes conocen, incluyen a la policía. Y si incluimos a la policía estamos hablando de seguridad, de convivencia, de normas, por ejemplo, también en cuanto a las ordenanzas de ruidos, de temas de ocupación. Mayores competencias municipales tenemos en servicios como el acceso a las ayudas, la escolarización y los servicios sociales, y todo eso se produce a través de la puerta municipal que significa el empadronamiento municipal. Empadronamiento municipal, como todos ustedes conocen, del que se deriva parte de la financiación del Estado y parte de la financiación autonómica que recibe este ayuntamiento.

Por lo tanto, fíjense si les he enumerado una, dos, tres, creo que seis o siete cosas o temas importantes que, por supuesto, son competencia municipal y que se derivan de esas políticas migratorias de las que estamos hablando esta mañana. Evidentemente no defendemos o no legislamos, mejor dicho, desde esta competencia municipal fronteras, pero, desde luego, sí que defendemos a los ciudadanos de Soria de las consecuencias, al entender del Grupo Municipal Vox negativas, que en determinadas ocasiones nos trae la inmigración sobre todo ilegal.

Ustedes han pretendido sumarse al carro del discurso de Vox desde hace años y, bueno, tenemos que decirles que bienvenidos, bienvenidos al sentido común de lo que supone todas esta serie de consecuencias negativas que nosotros queremos evitar concretamente en el municipio de Soria sin promocionarnos a otros ámbitos políticos. Venimos aquí a defender a los



vecinos de Soria, la señora López y yo, y por eso hemos traído este tema. Cuando vayamos a Castilla y León, si es que tenemos la suerte de que los sorianos nos apoyen, pues no se preocupe, que no haremos como el Partido Popular que tiene diversos discursos según la zona. Nosotros seguiremos defendiendo lo mismo que estamos diciendo.

Es curioso porque además a ustedes no queda no les queda tan lejos el corazón así de grande de Bonilla, no les queda tan lejos el patriotismo de Mañueco que decía: Los niños y las niñas que no vienen niñas y no son niños los que vienen, y no les queda tan lejos cuando presentamos una moción hace unos meses solicitando mejorar la seguridad de una zona de la ciudad de Soria y ustedes votaron que no.

De cualquier manera, se lo vuelvo a repetir, agradecemos que hayan visto la luz y que vengan al sentido común de lo que es la defensa de los ciudadanos de Soria, porque, desde luego, ahí, a pesar de estos reproches y estas réplicas, desde luego siempre nos vamos a encontrar.

Respecto a la Enmienda que ustedes nos aportan, pues francamente todo, absolutamente todo lo que ustedes recogen en su enmienda está recogido en el espíritu de una sola palabra de la moción que ha presentado Vox y es “legalidad.” Cuando Vox repite el discurso de “queremos una inmigración legal, ordenada y segura”, dentro de la palabra “legal” están todas las connotaciones a las que ustedes hacen referencia en su enmienda de adición o de sustitución, que no nos ha dejado claro ver lo que era.

Evidentemente todas las consecuencias y connotaciones respecto al trabajo, respecto a la sanidad, vienen recogidas y se derivan de esa legalidad a la que Vox siempre alude cuando habla del discurso migratorio. Por lo tanto, no vamos a admitir esa enmienda porque entendemos, además, como digo, que ese espíritu de la palabra “legal” al que aludimos durante toda nuestra intervención les va a servir, si realmente esa es su intención, les va a servir suficientemente para votar a favor de la moción que esta mañana presenta el grupo municipal Vox.

A la señora del Partido Socialista, pues mire, decirles que ustedes van a ganar la votación esta mañana, por supuesto que la van a ganar, pero decirles que el debate de la calle ya lo han perdido, y lo han perdido no por el discurso grandilocuente de Vox, lo han perdido porque la realidad es aplastante y la realidad supera cualquier discurso. Los españoles hoy en día en torno a un 70%, la juventud en torno a un 90%, están en contra de las políticas migratorias de este Gobierno y, por supuesto, de esta regularización masiva. y están en contra no porque se lo vendamos nosotros, sino porque



sufren las consecuencias en esa sanidad, sufren las consecuencias en esa vivienda, sufren las consecuencias en las ayudas sociales, sufren las consecuencias en los salarios y en la falta de trabajo. Por lo tanto, el problema no es que Vox tenga un discurso, sino que la juventud y los españoles están sintiendo en sus carnes los problemas, aparte de los muchos otros problemas que tiene la sociedad de este país, están sintiendo los problemas de la inmigración ilegal masiva que este corrupto gobierno está promoviendo en España con las ayudas a las ONGs, porque no son las ONGs las que promueven esta inmigración, las promueve su gobierno corrupto financiándolas.

Por cierto, ustedes se sacan las fotos que nos decía antes el señor Muñoz con Milei y todos estos, ustedes se las sacan con gente mucho peor que en sus países precisamente no aceptan flujos migratorios y a nosotros nos hacen aceptarlos. Es curioso porque el mismo Presidente Sánchez en el año 2024, en una intervención en el Parlamento Europeo dijo que no estaba a favor de esta regularización. Lo dijo con estas palabras, las regularizaciones masivas no están permitidas en la Unión Europea porque son regularizaciones generalizadas y esto no es lógico. Claro, viniendo de Pedro Sánchez, pues evidentemente tampoco es una que se pueda tomar con seriedad, porque realmente Pedro Sánchez cambia de opinión, como todos sabemos, con mucha familiaridad y con mucha asiduidad.

En este caso ¿Por qué ha cambiado de opinión? Pues porque este gobierno corrupto tiene que pactar con Podemos para darle fuerza y tiene que pactar una vez más con esos indeseables independentistas que están extorsionando el Gobierno de España. Esto es lo que está ocurriendo. La regularización, señores del Partido Socialista, desde luego que va a ser legal, el problema es que no es legítimo, porque, como les digo, ustedes no van a garantizar los derechos de esas personas.

Me ha hecho gracia lo que dice la señora del Partido Socialista ¿Trabajan sin papeles todas estas gentes? Que usted dice que vienen a España y trabajan sin papeles, sin estar regularizados. No sé si habrá muchas empresas que los contraten sin papeles y no sé qué demonios hacen cientos de sindicalistas en esas empresas que no piden los papeles a esas personas y que no denuncian a esos sindicatos. Por eso, entre otras cosas, por eso, entre otras cosas, nos negamos a financiar de la manera que financian las administraciones a los sindicatos, porque no están para hacer el trabajo real.

Realmente se lo hemos comentado, reconocemos el trabajo constitucional de los sindicatos porque así se les reconoce el trabajo de la defensa de los trabajadores, pero desgraciadamente hoy en día los sindicatos solo sirven



como correa de transmisión de la ideología del gobierno. Por lo tanto, cuando no defienden a los trabajadores, como es en este caso, si es que usted dice que están trabajando de manera ilegal para empresarios, evidentemente no están haciendo su trabajo.

Me hablan ustedes también de la Conferencia Episcopal, y, curiosamente, el tema de la iglesia no lo hemos tocado, pero ustedes habitualmente lo sacan desde esa superioridad moral que se arrogan. Lo que es cierto es que la doctrina de la Iglesia, más allá de la Conferencia Episcopal, a la que voy a evitar hacer ningún tipo de comentario, me voy a centrar en lo que es la doctrina de la Iglesia. Evidentemente la doctrina de la Iglesia, por supuesto, por supuesto, que pide tratar con dignidad a los inmigrantes, por supuesto, pero lo que reconoce también es el derecho de los estados a defender sus fronteras y a organizar la inmigración para que se haga de una manera legal y, ojo, de manera que se integre en la sociedad. Por lo tanto, cuando ustedes toquen ese ese argumento pues les diría que tengan en cuenta esa doctrina central de la Iglesia que recoge las dos necesidades. Y no se olviden, además, de que el primer derecho de estas personas que vienen es a llevar su proyecto vital en los países de donde vienen. No vaya a ser que si tantas capacidades tienen los estemos detrayendo como masa económica de esos países que tanto desarrollo necesitan.

Al final podríamos hablar de muchas cosas que usted me ha dicho, de que son necesarios para para las pensiones, bueno, eso, el bulo, el bulo de Vox, son necesarios, pregúnteselo a los franceses. Acaban, los franceses que llevan viviendo el problema de la inmigración varias generaciones, ya son segunda generación allí y, por favor, teclee en Google qué ha pasado ahora, qué medidas económicas ha tenido que tomar el gobierno francés para recortar drásticamente prestaciones porque esas supuestas pensiones que iban a pagar no se pagan, como no se están pagando en España, que se están pagando, una vez más, con deuda pública. Por lo tanto, el bulo es del Partido Socialista que dice que van a pagar las pensiones, no las pagan y, sí, España necesita trabajadores, por supuesto, en eso llevaba razón la señora Izquierdo cuando hablaba de la vinculación del trabajo. Ese es el gran problema, es que no puede entrar aquí las personas sin que estén vinculadas a una oferta de trabajo. Por eso Vox siempre lo dice: Inmigración legal, segura, ordenada y vinculada a esa oferta de trabajo. Y por supuesto, no vale con no solo no delinquir, no vale con solo trabajar, vale también con que es precisa la integración, porque como les he dicho, nuestra sociedad civilizada es la más próspera de todas las civilizaciones del mundo y tenemos el deber, por nosotros y por nuestros hijos, de protegerla frente a personas que no tienen ninguna intención y ningunas ganas de integrarse.



Como veo que les aburre, la realidad les aburre, pues no me voy a alargar, podría entrar en otras cuestiones, pero lo vamos a dejar ahí. Evidentemente, repito, es legalidad lo que pedimos para la inmigración en España hoy en día. Muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Gracias señor Alcalde. La moción de Vox tiene en su Exposición de Motivos un carácter, un marcado carácter, digamos, supremacista, contrario al principio de igualdad de nuestra Constitución y conviene hacer algunas precisiones importantes.

Señora Romero, sin papeles no se puede trabajar, sin papeles no se puede cotizar, sin papeles no se pueden pagar impuestos, sin papeles no se puede contribuir al estado del bienestar. Esto no lo tienen claro, no solo con lo que ha dicho, sino por los hechos que ocurren en este ayuntamiento, como por ejemplo las obras de La Juventud, en la que había personas sin permiso de trabajo y entonces ¿Qué podemos esperar?

Mire, señora Romero, le ha vuelto a traicionar el subconsciente. También ha dicho que es un bulo que Soria sea una ciudad segura, claro, si en agosto de 2025 la criminalidad subió un 13,4% en la capital, según el Heraldo de Soria, pero no es ese el tema de la moción. Nuestra enmienda no habla de la inmigración legal, que son los datos que nos ha dado, nuestra enmienda de moción habla de la inmigración ilegal. Y un ilegal no puede contribuir ni a la sanidad ni a las pensiones, como ya le he indicado antes. En nuestro país contribuye quién trabaja, quién cotiza, quien cumple la ley y no contribuye quien no lo hace con independencia de su origen. Los inmigrantes no son culpables por defecto, son personas libres con derechos y obligaciones como cualquier español. Reducir este debate a una cuestión de nacionalidad es simplificar una realidad mucho más compleja. ¿En qué lugar quedan los inmigrantes que han entrado legalmente en este país que respetan sus leyes, que asumen nuestros valores, que son ciudadanos que contribuyen con su trabajo y empresas al estado del bienestar?

El principio que debe guiarnos no es la procedencia, sino el cumplimiento de deberes y derechos. Porque llevado el razonamiento que plantea Vox al absurdo: Quien no contribuye a la economía nacional y supongan un lastre se le eche, una vez que se haya echado al inmigrante que no aporta lo siguiente ¿Qué será?, ¿Hacer lo mismo con el español que suponga un lastre para el Estado el bienestar? El absurdo.

Nuestro modelo constitucional no distingue entre personas por su lugar de nacimiento sino por su comportamiento cívico y su aportación efectiva al sistema. Y dicho esto, también quiero recordar algo esencial: Vivimos en un



estado social y democrático de derecho, definido por la Constitución Española, que es el marco jurídico que nos obliga a todos. La política migratoria no se decide en este pleno, la legislación de extranjería no se aprueba en este ayuntamiento y el padrón municipal se rige por normativa estatal que debemos cumplir, nos guste más o nos guste menos señores de Vox. Nuestro deber como concejales no es alimentar debates ideológicos que exceden nuestras competencias, sino garantizar convivencia, seguridad jurídica y estabilidad institucional en Soria, porque delinquen las personas, no colectivos ni nacionalidades, y ya se ha probado que la reincidencia sea castigada de una forma más contundente.

España necesita orden, control y cumplimiento de la ley. En eso podemos coincidir, pero también necesita rigor y propuestas viables con responsabilidad. No todo lo que suena firme es jurídicamente posible. Fíjense, hoy en prensa viene que se han abierto nuevas vías de inmigración desde Europa hacia España, desde el Reino Unido, desde Francia e Italia por la regularización y no todo lo que genera titulares mejora la gestión pública.

Nuestro Grupo seguirá defendiendo la legalidad, la igualdad de derechos y deberes, la defensa de los intereses de los sorianos desde la responsabilidad y el respeto institucional, no mociones electoralistas completamente fuera de lugar en este Salón de Plenos. Por todo esto nos abstendremos porque no somos Vox ni queremos la regularización del PSOE. Muchas gracias,

SRA. ROMERO RUPÉREZ: Gracias. Gracias Belén por la aclaración. Me he equivocado, repito, Soria es una ciudad segura. Es un bulo decir que no lo es. Gracias porque así he podido aclararlo. Los sindicatos hacen su trabajo. Si los sindicatos supieran todas las irregularidades que hay de población extranjera, inmigrante, personas que trabajan sin papeles y sin ser dados de alta en la Seguridad Social, lo denunciarían y yo también, y yo también.

Deciros que una noticia en Soria, de octubre del 23, seis detenidos en Soria por tratar a 45 trabajadores inmigrantes en condiciones de esclavitud. Eso ha pasado aquí en nuestra tierra. Trabajadores ¿Veis como sí pueden trabajar? Si trabajan, sí les explotan, personas vulnerables que están trabajando sin cotizar. Pues eso es lo que queremos con este proceso de regularización. Son personas que ya están aquí y queremos que aporten a la sociedad igual que todos nosotros. No queremos que los exploten y sean vulnerables.

Los representantes del Partido Popular y de Vox ven esto de la regularización como un premio. No es un premio, es un derecho, es seguridad jurídica. Y permitir que personas que ya están en Soria, que vivan, que trabajen, que se impliquen en la sociedad, que coticen, que paguen



impuestos y que asuman las mismas obligaciones que todos nosotros, pues es lo más razonable, que estamos hablando de personas, no de números ni de irregulares.

Votar a favor de esta moción es votar también en contra de la patronal soriana que necesita manos de obra y que pide trabajadores, y es votar en contra también de los datos de seguridad de nuestra provincia. En definitiva, es votar en contra del futuro de Soria. Les pido que abandonen esta demagogia, que se sumen a la realidad de una provincia que les necesita, que son personas y que necesitamos a estos vecinos para seguir adelante.

Los representantes tanto de Vox como del Partido Popular basan su moción en una inseguridad jurídica y no, se desmienten con datos oficiales. El balance de criminalidad es claro, es que lo podemos coger de muchas maneras: La delincuencia convencional, las ciberestafas, es que si vamos a extraer datos a nuestro interés, mira, lo puedo decir hasta incluso por mí, decir que la policía no persigue personas, persigue delitos, no persigue pasaportes, persigue delitos. Y sencillamente lo que hacen aquí con vincular inmigración con inseguridad es asustar a las a los sorianos y a las sorianas.

Detrás de las palabras frías que hemos escuchado aquí hoy como repatriación o reemigración, hay seres humanos, como les he dicho, estamos hablando de personas que ya están aquí en Soria, que están trabajando en dinero B, que pasean por el Collao, que llevan a sus hijos a nuestros colegios y que cuidan de nuestros mayores. La regularización no es abstracta, es reconocer, dignificar a los que ya son nuestros vecines, vecinos y vecinas, permitir que dejen de vivir en la sombra y con el miedo a que no puedan llegar un día a asumir las mismas obligaciones que nosotros y a contribuir a construir una Soria que se desarrolle. Y no podemos votar a favor de un lastre que perjudique a quienes vienen a trabajar. Esas personas no vienen a quitarnos nada, vienen a sostener nuestra provincia.

Y cuando hablan de expulsar a ciudadanos extranjeros, a personas ¿Por dónde empezamos?, ¿Por cuáles empezamos?, ¿Empezamos por los médicos a los que acudimos todos los días y pasan consultas diariamente?, ¿O sus familiares que no han podido reagruparse o no han podido regularizarse mediante un arraigo laboral?, ¿De quién estamos hablando?

Lo que intentan hoy aquí es una división. Y viendo lo que está pasando en Estados Unidos creo que el discurso y la criminalización del inmigrante, de la persona, lo único para lo que ha servido allí es para fracturar la convivencia y para generar una estabilidad social. En Estados Unidos, lo estamos viendo todos los días por la tele, estos discursos del odio están



dañando la economía y la paz social. No permitamos que en Soria, una tierra que sabe bien lo que es emigrar, nuestros mayores, muchos de nuestros familiares han tenido que emigrar dentro de España y fuera de ella. Y no hay crisis de seguridad en estos momentos. Hay una crisis brutal de humanidad, la que ustedes no tienen y que pretenden hacer de los bulos una realidad.

Representantes del Partido Popular, no se dejen arrastrar por la retórica que tiene Vox, por favor. Nuestra provincia no necesita ni muros, ni deportaciones, ni expulsiones masivas. Necesita población, trabajadores, seguridad jurídica y tenemos que trabajar por su integración y no la exclusión. Voten pensando en la Soria de hoy, la Soria real, en la que se construye trabajando codo con codo, todos juntos y que no podemos asumir el miedo, la afición, lo que nos intentan vender. No castiguen a quienes han venido a ayudarnos a nuestra capital y provincia. Gracias.

Un último turno de fijación de posiciones.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Poco más que añadir. Un gobierno corrupto que nos trae esta regularización masiva que vamos a sufrir en Soria por mantenerse más en el asiento y por crear una masa electoral futura que creen que pueden votarles y un Partido Popular que dicen que no es Vox, afortunadamente eso ya lo sabíamos hace tiempo, todos los que integramos esta formación y todos los españoles que afortunadamente ahora nos están apoyando y que saben que en Vox, desde luego, siempre defenderemos la ley, la legalidad y la seguridad. Lo que no vamos a permitir es que siga habiendo un extranjero en Navaleno que agrede a la señora de los servicios sanitarios, que agrede a un guardia civil y que agrede a su mujer y que permanezca allí todavía. Pero, claro, sin decirse la nacionalidad. Y lo que no vamos a permitir es que otro extranjero el otro día agrede a un señor en un cajero automático y A la noticia tampoco se le dé mayores vuelos porque el señor también es extranjero.

Vox siempre a favor de la legalidad y por supuesto de la seguridad. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Ni un español que agrede y secuestre a una extranjera en Murcia tampoco, contra la legalidad.



El ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (VOX), 7 abstenciones (PP) y 11 votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de enero de 2026, números 1 al 52 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de enero de 2026, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

A las 11,30 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

